

12824 RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», con contraseña DCE-8031, cemento, CEM II/A-L 42,5 R.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», con domicilio social en Partida de Martinenca, sin número, municipio de Alcanar, provincia de Tarragona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcanar, cemento, CEM II/A-L 42,5 R.

Resultando que el interesado ha presentado el certificado de concesión del derecho de uso de la marca AENOR número 015/1090, que afecta al producto, haciendo constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 98/106/CEE («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1993), el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y la Resolución de 12 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto con la contraseña de certificación DCE-8031. Esta certificación se mantendrá mientras se mantenga el certificado de concesión del derecho de uso de la marca AENOR.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera.—Descripción: Resistencia a la compresión. Unidades: N/mm².
Segunda.—Descripción: Pérdida por calcinación. Unidades: g.
Tercera.—Descripción: Residuo insoluble. Unidades: g.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y modelo: CEM II/A-L 42,5 R.

Características:

Primera: Cumple.
Segunda: Cumple.
Tercera: Cumple.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios, se efectúa en relación con las disposiciones que se citan y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de abril de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

12825 RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», con contraseña DCE-8032, cemento, CEM II/A-P 42,5 R.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», con domicilio social en Partida de Martinenca, sin número, municipio de Alcanar, provincia de Tarragona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcanar, cemento, CEM II/A-P 42,5 R.

Resultando que el interesado ha presentado el certificado de concesión del derecho de uso de la marca AENOR número 015/1057, que afecta al producto, haciendo constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 98/106/CEE («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1993), el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y la Resolución de 12 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto con la contraseña de certificación DCE-8032. Esta certificación se mantendrá mientras se mantenga el certificado de concesión del derecho de uso de la marca AENOR.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera.—Descripción: Resistencia a la compresión. Unidades: N/mm².
Segunda.—Descripción: Pérdida por calcinación. Unidades: g.
Tercera.—Descripción: Residuo insoluble. Unidades: g.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y modelo: CEM II/A-P 42,5 R.

Características:

Primera: Cumple.
Segunda: Cumple.
Tercera: Cumple.

Esta certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se efectúa en relación con las disposiciones que se citan y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de abril de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.